

**Anomalías y represión en diversos géneros literarios novohispanos:  
Realidad interior y realidad social**

María Dolores Bravo Arriaga  
(Universidad Nacional Autónoma de México)

### Introducción

En este trabajo se busca delinear la historia cultural entre las representaciones interiores y la realidad de los sucesos en un universo de signos emanados del poder social que fusionan Iglesia y Estado. En el período virreinal, para el ser lo fáctico es menos decisivo que la naturaleza espiritual y trascendente de los sujetos, pues ésta se encuentra íntimamente impresa en el consciente y el subconsciente de la mayor parte de la sociedad.

Así, en múltiples escritos –biografías hagiográficas de monjas y frailes, menologios, reglas y constituciones de religiosas, entre otros géneros–, se perciben ambas visiones “realistas,” en las que lo monstruoso, lo aberrante y lo anómalo están contenidos en el mundo mismo que circunda al interior de las conciencias, en las leyes morales y sociales irradiadas de la autoridad. Además, se observan las incidencias en las penas y el castigo, muchas veces infamantes, que las religiosas recibían. Lo anterior tiene que ver más con un sistema de infracción-represión del cuerpo que con la vida religiosa.

Decisivos son también los ámbitos sobrenaturales como los novísimos –muerte, juicio, purgatorio, infierno y gloria– y las imágenes que de ellos se desprenden.

Así pues, los textos analizados pertenecen a estos rubros, sin dejar de lado las noticias (increíbles y a veces trastornadas), que contienen los *Diarios* de los siglos XVII y XVIII. Estos géneros poco estudiados arrojarán sorpresas dentro de la realidad cotidiana, social, histórica, trascendental y espiritual novohispana. En ellos hay anomalías que rozan los linderos entre lo real y lo imaginario y que, aunque parezcan inusitadas, a veces perviven dentro de una realidad caótica como la que nos envuelve.

Ya desde el siglo XVI, el conflicto entre criollos –hijos de españoles, nacidos en Nueva España– y peninsulares, se recrudece en una lucha hegemónica en lo político y, sobre todo, por la identidad. Es en el XVII cuando aparecen símbolos enarbolados por los criollos, que denotan una personalidad propia:

Para establecer la diferencia entre su entorno y el de la sociedad peninsular, el criollo subraya unos signos de identidad cultural y de naturaleza; exalta los frutos de la tierra, la belleza del paisaje, la opulencia de las ciudades y la riqueza excepcional de los metales preciosos. (Bravo 1997, 144)

Sobre el pasado indígena, también hay un orgullo y recuperación por parte de los criollos, a decir de Jorge Alberto Manrique:

A partir de este momento, y por lo que sigue del siglo XVII y durante el XVIII, el mundo criollo se ha forjado un pasado remoto a la medida de sus necesidades, y lo seguirá reinventando, cada vez más barrocamemente, cada vez más metafóricamente. Con esto pone el cimiento de lo que será su afirmación de lo propio, su perseguir

un ser individualizable, que llegará mucho más tarde a convertirse en el ser nacional.

Ya en el mundo barroco del siglo XVII la historia indígena se acepta como el pasado “legítimo” de los mexicanos al mismo título que la historia clásica. (Manrique, 438)

Ecoss extraordinarios de criollismo y de valoración de los naturales son estos inefables versos de sor Juana Inés de la Cruz, que fusionan la magia del mundo indígena con la de la poesía:

Qué mágicas infusiones  
de los indios herbolarios  
de mi Patria, entre mis letras  
el hechizo derramaron. (Juana Inés de la Cruz, 160) (vv. 53-55)

Quizá el emblema más importante de autoafirmación es el espiritual. Los textos religiosos criollos –vidas, sermones, hagiografías, menologios–, se proponen ensalzar la santidad; incluso, desde la llegada de los primeros frailes evangelizadores de las diversas órdenes religiosas, tienen como señal el providencialismo: la elección de estas tierras para realizar aquí su formidable labor apostólica.

Mención aparte merece la gran cantidad de santuarios marianos alrededor del territorio virreinal:

de todas estas devociones, una, principalísima, habría de bastar por sí misma para satisfacer el orgullo novohispano en cuanto a la presencia de lo divino en estas tierras: la Virgen de Guadalupe. Ella conjuga las aspiraciones de aquellos mexicanos y las colma sobradamente. (Manrique, 441)

Casi la totalidad de los ejemplos que presentaremos son de autores criollos o ya avocindados en la Nueva España, como fray Bernardino de Sahagún en el XVI, y José Gómez, en el XVIII.

La vida espiritual e interior del ser novohispano es definitiva para su realidad y su visión del mundo, como Edmundo O’Gorman magistralmente señala:

Pero estamos también en un época en la que el arrobo de una monja, la milagrosa curación de un agonizante, el arrepentimiento de un penitenciado o los vaticinios de una beata son más noticia que el alza en el precio de los oficios o la imposición de una alcabala; de una época en que son de más momento los viajes al interior del alma que las expediciones a las Californias o a Filipinas; de una época, en fin, para la cual el paso del régimen de la encomienda al del latifundio, resulta preocupación accidental frente al desvelo ontológico de conquistar un ser propio en la historia. (O’Gorman, 92-93)

El mundo de estos siglos se inscribe, en su mayoría, dentro del Barroco, designado por medio de una serie de rasgos que denotan gran complejidad y contradicción. En algunos, el mundo espiritual del Barroco coincide con el del criollo:

Esta literatura es también profundamente religiosa, incluso en sus manifestaciones profanas. Expresa la trascendencia por medio de la sensualidad y hasta de la carnalidad [...] “el fenómeno humano, concreto, primordial del Barroco español es la conciencia de lo carnal, juntándose con la conciencia de lo eterno.”<sup>1</sup> (Wardropper, 11)

Tenemos asimismo la conjunción de opuestos en la que se une lo elevado con lo degradado. En la misma sor Juana, al lado de alturas encumbradas como *El Sueño* y los sonetos amorosos, surge la sátira en sus niveles más burlescos, como en este epigrama dedicado a un individuo que la insultó por ser hija natural:

El no ser de Padre honrado,  
fuera defecto, a mi ver,  
si como recibí el ser  
de él, se lo hubiera yo dado.  
Más piadosa fue tu Madre,  
que hizo que a muchos sucedas:  
para que entre tantos, puedas  
tomar el que más te cuadre. (Juana Inés de la Cruz, 230-231) (vv. 1-8)

Es pertinente mencionar que otra característica es el desengaño, íntimamente vinculado al problema de la realidad:

Algo semejante puede decirse de otra idea muy peculiarmente española, y característicamente barroca, el sentimiento del “desengaño,” es decir, la conquista de un conocimiento de sí mismo y de un conocimiento de la verdadera naturaleza de este mundo temporal al ir arrancando la corteza de la ilusión y del engaño. (Wardropper, 9)

La única realidad definitiva es la trascendente. De ahí que el tema de la apariencia sea tan importante. Todo se esfuma al paso de la vista y del tiempo, otra constante temática del mundo barroco. Todo se desvanece como si estuviera envuelto en humo.

### 1. Castigo y represión, el último hálito del cuerpo

Este ensayo comienza con una acción-reacción en el mundo virreinal que devela a profundidad la conflictiva relación entre la autoridad civil (rey, virrey, Audiencia, jueces, etc.) y los miembros del cuerpo social, así como los castigos que se ejercen sobre el vasallo de la monarquía.

Se inicia con un suceso de lesa injusticia, la célebre ejecución de los hermanos Ávila en 1566. Los oidores<sup>2</sup> cometen tal arbitrariedad. El famoso asunto se conoce como “la conjuración de Martín Cortés,” está documentado por el historiador Juan Suárez de Peralta con un discurso accesible, de gran amenidad y valor literario. Testigo vivencial de lo acontecido, dice: “que le vi yo [...] que me acaeció detener el caballo, pasando por la plaza donde estaba la horca y en ella las cabezas de estos caballeros, y

<sup>1</sup> Leo Spitzer citado por Bruce Wardropper.

<sup>2</sup> Ministro togado que en las audiencias del reino oía y sentenciaba las causas y pleitos. *DRAE*, s. v. ‘oidor’.

ponérmelas a ver con tantas lágrimas de mis ojos, que no sé yo en vida haber llorado tanto” (Suárez de Peralta, 31-32).

Todo surge cuando se trata de eliminar el régimen de las encomiendas y se rumora que el hijo legítimo del conquistador, Martín Cortés –el criollo–, se quiere erigir como monarca de la Nueva España.

Como ocurre frecuentemente, el supuesto guía de los criollos en esta rebelión, Martín Cortés, pusilánime y acomodaticio, escapa del castigo que recae sobre dos jóvenes de la más alta alcurnia, Alonso de Ávila Alvarado y Gil González de Ávila, hijos del conquistador Alonso de Ávila.

Hay que aclarar que, por esas fechas, murió don Luis de Velasco, segundo virrey de la Nueva España. En su ausencia gobernaban los miembros de la Real Audiencia que “es el órgano superior de justicia [...] van a la Audiencia todas las causas civiles y criminales” (Arregui, 29). Así se explica que los oidores no rendían cuentas a nadie y decidían las sentencias: inocencia, culpa y castigo.

Lo que más nos interesa es la forma arbitraria del poder del tribunal para ejercer la justicia. El Estado es omnipotente (se rinde cuentas a sí mismo). Los representantes del gobierno son los que deciden qué es anómalo, qué es justo y siempre tienen la razón. No poseen autoridad moral –se la adjudican–: el régimen dirige la conducta de sus súbditos. La Audiencia está por encima de los dictados de la justicia pues los oidores deciden cómo impartirla sin cortapisas. Sin embargo, alegan hacerlo en nombre del rey. El monarca es una especie de fantasma simbólico por medio del cual se decretan y se licitan las acciones a tomar.

El suceso ocurre así: se aprisiona al hijo del conquistador “y quedó la gente admirada, y espantada, y luego se supo la prisión del marqués [...] y la tierra [se vio] muy alborotada” (Suárez de Peralta, 23). Manuel de Villegas, juez ordinario, prende también a los dos hermanos ya mencionados. Incluso se tomó preso al deán de la catedral, sospechoso de participar en la insurrección.

La autoridad absoluta aterra a los ciudadanos. Los oidores, con una premura fuera de toda costumbre en los procesos judiciales, abandonan todos los demás casos para sentenciar a los Ávila. La defensa fue inútil: nadie osaba representarlos ni atestiguar a su favor.

El asunto y el juicio venal tenían móviles políticos, y no menos económicos: les incautan sus bienes, casas, haciendas, y les dan una muerte sumamente degradante, pues se les infiere una ejecución vil como a los peores criminales: “porque eran muy queridos, y de los más principales y ricos [...] pues en un momento perdió [Alonso de Ávila] lo que en este [mundo] se puede estimar, que es vida, honra y hacienda” (Suárez de Peralta, 31). Como bien dice Elisa Speckman (26): “La pena privaba al delincuente de sus más valorados bienes: su cuerpo, sus posesiones y su prestigio.”

Primero ejecutan a Gil González, confesado y auxiliado espiritualmente por un fraile dominico: “y ya que estaban puestos con Dios, hicieron a Gil González que se tendiese en el tablado [...] y se tendió como un cordero” (Suárez de Peralta, 34), y dada la ineptitud del victimario, le hizo sufrir un buen rato. Después, al segundo hermano, Alonso de Ávila:

el cruel verdugo le dio tres golpes, como quien corta la cabeza a un carnero, que a cada golpe que le daba ponía la gente los gritos en el cielo. De esta manera acabaron estos desdichados caballeros, dejando la tierra muy lastimada y confusa si morían con culpa o sin ella. (Suárez de Peralta, 36)

Es muy significativa la comparación entre los Ávila y el cordero; apunta Juan-Eduardo Cirlot (145): “Un origen del simbolismo del cordero se halla en el libro de Enoch. Significa la pureza, inocencia, mansedumbre (e inmerecido sacrificio).”

Este suceso fue inmortalizado, un siglo después de ocurrido, en un romance del genial poeta criollo Luis de Sandoval Zapata:

ya sobre el cuello del uno,  
con sangrienta ligereza,  
descarga el furor del golpe  
e intrépido lo degüella,  
y para poder quitar  
de los hombros la cabeza  
una y otra vez repite  
la fulminada dureza. (Sandoval Zapata, 87) (vv. 187-194)

Después de la ejecución llega el nuevo virrey, Gastón de Peralta, marqués de Falces, que contra la voluntad y autoridad de los oidores libera a Martín Cortés. Los funcionarios, al ver cuestionada su autoridad, escriben al rey denigrando a su nuevo enviado.

### 1.1 Algunas consideraciones sobre la ejemplaridad del castigo público

Para llevar a cabo una inmolación como la de los Ávila, se requieren varios elementos reales con un valor simbólico. Se monta un escenario, el ritual ejemplar, que debe ser público, para el escarmiento y castigo de una ejecución de la trascendencia que tuvo ésta. Los principales componentes de tal puesta en escena son, en primer lugar, los cuerpos de las víctimas. Dice Thomas Calvo (288):

No nos dará ningún trabajo mostrar la adecuación del México del antiguo régimen a esos procesos judiciales, esas prácticas y esos sistemas de valor que hacen aflorar, con la muerte y el cuerpo del ajusticiado, toda una ideología y un ideal de vida, incluidas las paradojas [...] esto concierne a lo más profundo de la sociedad, que reposa sobre una percepción teológico-moral del delito y de la pena.

Como reitera el investigador francés (289): “El espacio es primero el del cuerpo mismo del ajusticiado,” allí se expresa toda la saña sacrificial. El poder ejerce la inmolación del cuerpo paralelo al castigo del crimen. La autoridad se concede una función de la que sale impune y el escarmiento se vuelve inmolación. Deriva en arbitrariedad y en el temor de los ciudadanos. El poder absoluto, el de la “justicia” de la Real Audiencia, se impone ante la impotencia de los súbditos y se inviste como Estado omnipotente.

Calvo reconoce que se parte del microespacio del cuerpo al espacio general de toda la sociedad; se adjudica el primer acto de represión, que ocurre sobre el organismo. Afirma Elisa Speckman (26):

Para ello se empleaban sanciones variadas, entre las cuales destacan la mutilación, los azotes, la vergüenza pública [...] Entonces, como afirma Michel Foucault, el

suplicio era un ingrediente importante de un castigo que se centraba en el cuerpo del delincuente.

El segundo gran escenario es la plaza central y los instrumentos de tortura y aniquilación, incluidos los verdugos. Es imprescindible señalar que estos actos deben ser siempre públicos: despiertan el terror en las conciencias de la colectividad. Recordemos que para los Autos de Fe inquisitoriales se fabricaba un escenario en la plaza:

Después se procedió a montar el tablado en la plaza principal de la ciudad a la que confluían las calles por las que el público tendría acceso a la representación que el Tribunal usaría como difusión y ejemplo de su horrendo quehacer [...] sobre ese escenario casi festivo y, a todas luces, teatral. (Méndez, 112)

Estos sucesos infaustos definían su éxito por la enorme cantidad de gente que asistía por morbo, curiosidad, temor o por las tres causas. El espectador está fuera de la hecatombe, aunque teme en un momento dado ser víctima propiciatoria. Afirma Juan Suárez de Peralta (31-33):

No se niegue que fue uno de los mayores espectáculos que los hombres han visto, [...] y después la cabeza en la picota, atravesada un largo clavo desde la coronilla de ella e hincado [...] atravesando los sesos y la carne delicada [...] habiendo hecho un muy alto tablado en medio de la plaza grande, [...] la cual estaba llena de gente toda, y era tanta que creo debía de haber más de cien mil ánimas (y es poco).

La autoridad cerró y bloqueó todos los accesos a la plaza; los reos iban encadenados. Insertos en este espacio punitivo estaban los instrumentos de tortura y, lo más importante, que sugiere una representación, el tablado,<sup>3</sup> sobre todo en una época tan teatral como el Barroco. Para los espectadores era como una obra dramática creada ex profeso, con el mensaje implícito del escarmiento, y su esparcimiento malsano y truculento.

Cuando se llega a tal extremo de saña, crueldad y placer aberrante en infligir un castigo, los ejecutores participan en la categoría de lo monstruoso: se salen de la ley natural y la jurídica. Se da así una paradoja barroca: siendo una sociedad pudibunda en cuanto a la exhibición y uso del cuerpo, es a la vez muy escatológica con el castigo físico de los que considera infractores.

## 1.2 La igualdad social en la pena y el castigo

La autoridad que manipulaba la ley ejercía alevosamente las penas sobre miembros de distintos estamentos que resultaban víctimas de los funcionarios judiciales.

Un caso antípoda al de los Ávila, también monstruosamente injusto, se da en la ejecución de dos criadas, una mulata y una negra, del estamento más bajo y desvalido de la población, que sufren una terrible discriminación racial. El diarista Antonio de Robles consigna (I, 113-114):

---

<sup>3</sup> Tablado o lugar donde se ejecutaba la pena de muerte. *DRAE*, s.v. 'patíbulo.'

[14 de marzo de 1672] Muerte de dos encubadas. Dicho día arrastraron dos mujeres, la una mulata y la otra negra, porque se les imputó que habían muerto a su ama con veneno; y les dieron garrote<sup>4</sup> [...] y las encubaron, habiéndoles cortado las manos derechas, y las pusieron en la horca: murieron inocentemente, porque fue falso lo que se les impuso.

En realidad, su amo, Pedro de Alvarado asesinó a su esposa “por irse a España sin la carga de su mujer” (Robles I, 114): la envenenó y culpó a las criadas. La relación entre culpa y castigo luego cambia, pues en España el amo es capturado por judío. La inocencia de las mujeres es así reivindicada, pero como ocurre en muchos casos, a destiempo: la aberrante injusticia fue irreparable.

También se menciona que las acusadas fueron encubadas, castigo monstruoso que consistía en poner al reo “en una cuba con un gallo, una mona, un perro y una víbora, y arrojarlos al agua” (*DRAE*, s.v. ‘encubar’).

En el clímax del escarmiento, tan desvalidos son los antes ricos y poderosos Ávila, como las desamparadas mujeres. Se ubican en paralelo pues en ambos casos se da la iniquidad y la injusticia por el abuso del poder. En esta misma escala de valores, el único que tiene derecho a ejercer lo aberrante es el Estado. Lo monstruoso reside en que no hay límites; se anula la ley natural y, más aún, aquellos que deben propugnar por la norma jurídica, la infraccionan impunemente.

Apuntamos una serie de castigos que se practicaban:

[Lunes 10 de mayo de 1683] habían de ahorcar a un [...] batihoja,<sup>5</sup> criollo, por saltador, y se temió lo quitaran; y le dieron garrote en la cárcel y lo colgaron en la horca a las doce: hubo mucho concurso. (Robles II, 42)

Es importante señalar de nuevo la gran cantidad de gente que acudía a este escenario de escarmiento: mientras más espectadores asistieran, más ejemplar era la reprimenda.

Dentro de la gran variedad de castigos, la mayor parte eran azotes y a algunos incluso los mutilaban: “[1º de julio de 1682] azotaron a un mulato y le cortaron las orejas debajo de la horca, por ladrón o cómplice en el robo de una lámpara” (Robles II, 21).

En otro correctivo terrible, a algunos ajusticiados los hacían cuartos. Este desmembramiento consistía en que, después de muertos, se les decapitaba y el cuerpo se cortaba en cuatro partes y se ponían en sitios públicos para escarmiento de la población: “[7 de noviembre de 1668], ajusticiaron por saltadores a D. Juan Marzana, español, y a dos mestizos, José de la Vega y Diego Salvador, el portugués, y los hicieron cuartos” (Robles I, 66).

Asimismo, ahorcamientos y mutilaciones eran frecuentes:

[Octubre de 1700] sábado 9, ahorcaron a José Tomás, indio costurero, el cual robó siete templos en Pachuca y otras partes; hizo dos muertes, quitó la corona a una

<sup>4</sup> Procedimiento para ejecutar a los condenados comprimiéndoles la garganta con una soga retorcida con un palo, o mediante un artificio mecánico de parecido efecto. *DRAE*, s.v. ‘garrote.’

<sup>5</sup> Batidor de oro. Artífice que a golpes de mazo labra metales, reduciéndolos a láminas. *DRAE*, s.v. ‘batihoja.’

imagen de nuestra Señora, habiéndole rezado primero unas salves, y declaró que al quitarle la corona, suspiró la imagen y sudó: la cabeza y mano llevaron a Pachuca. (Robles III, 113)

Suceso curioso el anterior puesto que la imagen de la Virgen suspira y suda después de que el ladrón, convencido creyente sin importar su oficio, le ha rezado unas salves. Como veremos más adelante, lo aquí referido se presenta como un ostento, que entre sus acepciones quiere decir “cosa milagrosa.”

### 1.3 Cruentos castigos para los sodomitas

El pecado nefando o sodomía era una alteración del orden natural y de las reglas establecidas por la sociedad, la Iglesia y Dios. Los homosexuales fueron cruelmente perseguidos, tanto por el poder eclesiástico como por el civil. He aquí un caso de sumo interés que está consignado en el *Diario* de Gregorio Martín de Guijo: “[martes 6 de noviembre de 1658] Justicia de catorce personas por el pecado de la sodomía” (Guijo II, 107). Salen de cárcel de corte (el tribunal civil) quince hombres por sodomitas, queman a catorce y al menor sólo lo azotan. Los sentenciados “tenían casas con todo aliño donde recibían, y se llamaban por los nombres que usan en esta ciudad las mujeres públicas” (Guijo II, 106). También el Tribunal de la Inquisición se ocupa del asunto:

Eran las invenciones de que estos usaban que el tribunal del Santo Oficio, estando presos y sustanciando la justicia real sus delitos, envió por ellos, y habiendo hecho sus declaraciones los volvió a la cárcel. (Guijo II, 107)

De entre ellos, dos son protagónicos en el relato. El primero, un español que “era el padre de todos, y a quien ellos llamaban *Señora la Grande*” (Guijo II, 106), nombre que remite a la alcahueta de un prostíbulo. Era un anciano octogenario al que tiempo antes la virreina había eximido de castigo por su mucha edad, pero reincidió: “ponía en los puestos unos con otros para ejecutar este pecado con toda liviandad” (Guijo II, 106). El otro era Juan Galindo de la Vega, a quien execrablemente llamaban “Cotita de la Encarnación:”

que era el más aseado y limpio [...] y éste, desde edad de siete años se dio a este vicio [...] además de su confesión, los vieron los cirujanos y hallaron sucios, lacrientos [*sic*], asquerosos y hediondos [...] duró el fuego toda la noche; asistió la justicia y comisarios de los barrios, y se despobló la ciudad, arrabales y pueblos de fuera de ella para ver esta justicia. (Guijo II, 106-107)

Son varios los aspectos de este caso dignos de comentarse. El discurso oficial en boca de los representantes de la ley usa cuatro adjetivos que pueden ser sinónimos entre sí, y que en los niveles físico y moral rozan lo más abominable y bajo de la condición humana. Volvemos a encontrar la constante en todas las ceremonias públicas: la enorme asistencia de gente para ser aleccionada y, al igual que en el teatro, para experimentar una catarsis.

Como se observa, la agresión de los sodomitas trastoca el orden social en todos los aspectos; primero el natural, puesto que el acto sexual lícito sólo era permitido entre hombre y mujer y, más aún, para la procreación en matrimonio. En segundo término, se

transgrede el orden divino, puesto que, desde la Biblia, la homosexualidad es acremente sancionada. Por último, el hecho de que a uno de ellos, mulato que se vestía de indio, se le nombrara “Cotita de la Encarnación,” es una blasfemia que roza en la herejía: el misterio de la Encarnación es cuando Dios se humana en el vientre de la Virgen para hacerse hombre y conlleva la muerte y resurrección de Cristo; por ende, la redención del género humano.

También implica una infracción al clero. Las monjas, frecuentemente después de profesar, usaban como apelativo alguno de los tres grandes misterios y advocaciones de la Virgen María: la Concepción, la Encarnación y la Asunción. Es una burla y deliberadamente un reto a la autoridad eclesiástica.

Existe un paralelismo paródico también, pues el espacio del convento es sólo femenino y el sodomita masculino, pero con vestimenta y nombres de mujeres y ejercicio de la sexualidad en forma pasiva (y activa) que representan un ataque a los valores más entrañables de la sociedad: orden natural y social, género definido, familia y “buenas costumbres.” Hay otro caso de transgresión a tales valores: “[miércoles 7 de julio de 1694] azotaron a un mulato vestido de mujer con zapatos de palillo y paño en la cabeza, que andaba de noche en la plaza.” (Robles II, 307)

## 2. Las monjas: esclavas de sí mismas, cuerpo y castigo

El mundo monjil es un universo que no se puede clasificar con reglas generales porque encontramos muchos ejemplos que salen de la norma y que, como opuestos barrocos, asombran, algunos por la severidad y otros por la liberalidad de la vida conventual. En sus espacios y preceptos, rige una estricta normatividad de acciones y horarios que obedecen sin cuestionar. El padre Antonio Núñez de Miranda en *Distribución del tiempo y ejercicios del día, que se han de acomodar, y ceder a los de la comunidad* programa a las religiosas desde las cuatro y media de la mañana hasta las nueve de la noche. A lo largo de la jornada, las conmina a ejercer una estricta disciplina, tanto en lo exterior como en lo interior:

A las doce al refectorio [comedor] o a la celda a comer con la templanza, modestia, mortificación y presencia de Dios: memoria de la hiel<sup>6</sup> y ayunos de Cristo, qué y cómo comería con su santísima y pobrísima Madre, etc. (Núñez 1679, 1<sup>7</sup>)

En el acto de comer, el jesuita pide una introspección que la guíe en lo mental y lo espiritual:

[Núñez] complementa la imitación modélica del comportamiento que debe guardar la religiosa con la alusión al modelo femenino cristiano por excelencia, la Virgen [...] La referencia a la docilidad de María para acatar los designios del Señor, según la revelación de su palabra, es una de las lecciones y comportamientos que todo cristiano debe seguir, y que en el caso de una monja se da por la natural identificación de género. (Bravo 2001, 27)

Sin embargo, algunos conventos lograban escapar de esta enajenación:

<sup>6</sup> Amargura, aspereza o desabrimiento. *DRAE*, s.v. ‘hiel.’

<sup>7</sup> La numeración es nuestra.

En el siglo XVII, los locutorios [el espacio donde las monjas recibían visitas del exterior], se volvieron “mundanos,” según la opinión de las autoridades religiosas. En ocasiones especiales se tocaba música, se representaban obras religiosas, se servían refrescos a visitantes especiales, y se realizaban reuniones de familiares y amigos en una atmósfera alegre y animada. Durante este siglo y el siguiente se intentó poner fin a tales prácticas, pero con éxito relativo. (Lavrín, 186)

El Barroco es un cosmos tan variado que no existía una homogeneidad; lo comprobaremos con algunos casos sorprendentes.

Es bien sabido que, desde tiempos remotos, la mujer fue estigmatizada por la irrupción de Eva quien es símbolo de tentación, sensualidad y frágil naturaleza que la inclinan a la culpa:

En todos los sectores del conocimiento o de la vida social se operó una redefinición de la naturaleza femenina [...] [Las ciencias y las artes] reafirmaron la idea de una vigilancia indispensable para controlar a un ser imperfecto, profundamente inquietante. [...] En el universo en blanco y negro de los eruditos, la naturaleza femenina pertenecía al costado sombrío de la obra del Creador, más próxima al diablo que la naturaleza del hombre, inspirada por Dios. (Muchembled, 92-93)

El voto de clausura era exclusivo de los monasterios femeninos. Las mujeres estaban destinadas a no salir ni muertas del claustro, pues sus osamentas eran enterradas en las criptas de los mismos. El control sobre el cuerpo llegaba a veces a excesos inenarrables:

Ana de los Ángeles [...] Fue en las mortificaciones rigurosa, domada su carne a fuerza de cadenas de hierro, y de ásperos cilicios, con oración continua; llegó el descanso de tanta penitencia a 5 de julio del año de 1655. Después de muerta le hallaron los cilicios unidos, e incorporados con sus carnes; en las espaldas tenía una Cruz de hierro tan fija como si estuviera clavada, que queriéndosela quitar no la pudieron mover, no permitió Dios le quitasen en su muerte la prenda con que se enriquecía en vida. (Vetancurt, 71)

Para revisar esta relación cuerpo-castigo nos asomamos a las Constituciones<sup>8</sup> de San Jerónimo que se regían por Regla Agustina. Una de las constantes del monasterio es la monotonía y la regulación de los actos a los que debían someterse las monjas. De los hechos que realmente las afectaban era que no había individualidad. En la *Regla y Constituciones de San Agustín*, seguidas en los conventos de San Jerónimo, las infracciones se dividen en *De culpa leve*, *De culpa grave*, *De la culpa más grave* y *De la culpa gravísima*.

La primera consistía en travesuras como: “[si] hablare palabras de chanza, o haciendo alguna otra cosa jocosa” (Fernández de Santa Cruz, f. 34r). La *Culpa grave* incluía, entre otros, el insulto a otra monja. Abrumadora es *De la culpa más grave*, que

---

<sup>8</sup> Ordenanza, establecimiento, estatuto, reglas que se hacen y forman para el buen gobierno y dirección de alguna República o Comunidad. *Diccionario de Autoridades.*, s.v. ‘Constituciones.’

va en contra de la obediencia a la jerarquía de la superiora o por tener comunicación con el exterior. En los viernes, que se dedican a confesar las penas públicas, la inculpada:

delante de las otras monjas [...] irá despojada de la túnica de encima, desnudo el brazo, y la espalda por el tiempo [...] que le pareciera a la Priora [...] En el refectorio, no se sienta con las dichas Monjas a la mesa, sino en tierra sobre una tabla desnuda, y coma pan y agua, si no es que misericordiosamente la Priora le diera otra cosa [...] se ponga postrada en tierra, teniendo puesto su rostro sobre las manos cruzadas, y juntas en el suelo, y ninguna de las otras Monjas se atreva a llegar a hablarla sin licencia de la Priora. (Fernández de Santa Cruz, f. 36)

El reconocimiento de la severidad es tal, que:

y por que no venga en desesperación, la Priora señale dos Monjas discretas que la animen a llevar con paciencia la dicha penitencia [...] y si la vieren humillada y arrepentida, pidan con ruegos a la Priora el que modere, y temple dicha penitencia. (Fernández de Santa Cruz, f. 36v)

Se le priva de sus tareas normales y sólo se le adjudican las más bajas. Se alude a que el castigo físico puede convertirse en una severa depresión emocional y mental; esto atañe en lo exterior al cuerpo (lo único que poseían), y en lo interior a lo más profundo del sentimiento. No acababan ahí los castigos: la *Culpa gravísima* sanciona sobre todo la reincidencia en la infracción y una abierta rebeldía. Las demás se deben apartar de esta persona “como si fuera de un Gentil o Hereje que no tiene temor de Dios” (Fernández de Santa Cruz, f. 37r). Otro desacato era quebrantar la clausura, lo que merecía el siguiente escarmiento:

Séale quitado el hábito de la Religión por el Prelado,<sup>9</sup> puesto que la que obra de esta manera parece haberse apartado y olvidádose de su profesión, y sea tenida en todas las cosas como mujer seglar y descomulgada. (Fernández de Santa Cruz, f. 37v)

El texto es elocuente por el siguiente precepto: “si alguna se hallare que se ha pasado a la cama de otra, a dormir, sea castigada con la pena de culpa más grave por los inconvenientes que no se pueden explicar, y se dejan entender” (Fernández de Santa Cruz, f. 28v). El contenido semántico a la vez alude y elude y deja mucho a la interpretación.

Se observa que el mundo conventual femenino tenía cara y cruz de matices extremos y, para corroborarlo, ofrecemos una noticia sorprendente en un contexto religioso femenino que se suponía sumiso a la autoridad:

[Viernes 30 de septiembre de 1701] Fue el señor arzobispo [...] al convento de la Concepción, por habérsele dado aviso de que había motín entre las religiosas contra la abadesa, y que la querían matar, como hubiera sucedido si su Ilustrísima se hubiera tardado una hora, el cual las sosegó y compuso con harto trabajo, por

---

<sup>9</sup> Superior eclesiástico constituido en una de las dignidades de la Iglesia, como el abad, el obispo, el arzobispo, etc. Superior de un convento o comunidad eclesiástica. *DRAE*, s.v. ‘prelado.’

estar tan inquietas que al mismo arzobispo respondían y hablaban con resolución y claridad. (Robles III, 165)

La cita desmitifica la imagen ideal de la monja a la que se compara con flor de pureza en un huerto cerrado, donde todo es orden y recogimiento religiosos. Esta transgresión tan grave atenta contra el voto más importante para los religiosos, la obediencia, pues es la que mantiene el orden y el estado perfecto que juraban siempre acatar.

En cuanto a amores ilícitos, se refiere un caso de diciembre de 1693 en el que una religiosa y un fraile mantenían relaciones carnales y, como resultado, nació una hija. El varón simplemente es desterrado; a la monja “se [le] condenó a estrecha clausura perpetua en una celda” (Robles II, 297).

Vemos la desigualdad de trato entre hombres y mujeres; si bien sobre ambos se ejerce un control espiritual y corporal, la mujer es siempre más propicia al pecado. En este caso, ambos violaron tres de los cuatro votos: obediencia, castidad y clausura, pero el castigo para ella fue mucho más severo.



Fig. 1. Anónimo. *Escenas de espiritualidad en la vida de las monjas capuchinas*. Siglos XVIII-XIX, Museo de arte religioso, ex convento de Santa Mónica, Puebla.



Fig. 2. Detalle del biombo, cartela:  
 “Peso enorme llevamos, son las culpas del Pueblo que cargamos.”

### 3. Diversidades de lo monstruoso. Fascinación y horror

Ya hemos abundado en lo atroz de la autoridad civil, lo que se intensifica aún más en la religiosa pues ésta se siente investida por el poder divino. Ambas caen en lo monstruoso que transgrede tanto el orden natural como el social: “El monstruo hace su aparición en un dominio jurídico-biológico representando, en su excepcionalidad, una doble infracción, al trastocar tanto las leyes de la naturaleza como las regularidades jurídicas” (Vásquez Rocca, 8).<sup>10</sup> En esto coincide Michel Foucault, para quien “el campo de aparición del monstruo es un dominio jurídico biológico” (297).

El terreno de lo monstruoso es el caos, en el que existen varias categorías. La primera, en cuanto a la transgresión de lo natural, es la deformación del ser físico, que consiste en hibridaciones o nacimientos de organismos contradictorios o incompatibles.

Otro sentido del monstruo aparece en las mitologías clásicas (egipcia, griega), en: “las figuras del ser a medias hombre y a medias bestia” (Foucault, 297). Pensemos en la esfinge, las gorgonas y el minotauro. Resalta el centauro, por ser combinación de animal y hombre: “por lo general como símbolo de los aspectos bestiales del hombre (en contraposición con la figura del jinete, hombre capaz de sujetar la fuerza del bruto)” (Becker, 72).

En el suceso siguiente, “la monstruosidad supone una doble individualidad, la mezcla de dos reinos: el animal y el humano” (Vásquez Rocca, 8):

Caso particular.- Sábado 15 [de junio de 1680] parió una mujer una criatura con la cabeza de león y lo demás del cuerpo de gente; era mujercita, y se la llevaron a S[u] E[xcelencia] para que la viera, ya muerta; la enterraron en la Catedral; su madre es española y bien nacida. (Robles I, 284)

<sup>10</sup> La numeración es nuestra.

¿Qué podemos interpretar de la mentalidad de la época acerca de la “cabeza de león?” Pensemos que era una malformación genética. Se la llevan al virrey, pues “el monstruo es ambivalente y variable, [...] el ser en cuestión produce dos sentimientos encontrados: repulsión y fascinación” (Santiesteban, 25).

Otro aspecto de esta clasificación de seres híbridos es el de “dos individuos (un cuerpo con dos cabezas, dos cuerpos no separables)” (Vásquez Rocca, 8). Robles incluye: “vino nueva de Guatemala de haber nacido una criatura, [...] con dos cabezas, con formas de mujer, nació a 9 de agosto de [16]77; bautizáronla y vivió dos días” (I, 181). Habiendo ya dilucidado la naturaleza humana de la criatura anómala, se le bautiza porque al tratarse de un ser humano, aunque monstruoso, “se estaría incurriendo en una grave falta por parte de quien pudiéndoselo otorgar, no lo hace” (Santiesteban, 269). San Agustín está convencido que los seres disformes, si tienen raciocinio, poseen calidad de humanos:

Porque Dios es el creador de todas las cosas; y Él sabe a dónde y cuándo conviene, o convino crear alguna cosa, y sabe con qué conveniencia, o diversidad de partes ha de componer la hermosura de este Universo. (San Agustín, 464)

La mayor parte de estos fenómenos teratológicos coinciden con la mujer; esto nos lleva a ilustrar la preeminencia del género masculino sobre el femenino. Al respecto, el mismo san Agustín, al hablar de los hermafroditas, declara: “Con todo, ha prevalecido la costumbre, y modo de hablar, que le toman de la mejor, esto es de la masculina. Porque nadie jamás los llamó andróginas” (San Agustín, 465).

Opinión contraria acredita fray Bernardino de Sahagún, quien dedica tres capítulos a las mujeres mexicas. El XV se intitula: “De muchas maneras de malas mujeres;” entre ellas resalta la hermafrodita:

La mujer que tiene dos sexos, o la que tiene natura de hombre y natura de mujer, la cual se llama hermafrodita, es mujer monstruosa, [...] tiene gentil cuerpo como hombre, anda y habla como varón y (es) vellosa; usa de entrambas naturas; suele ser enemiga de los hombres porque usa del sexo masculino. (Sahagún, 546)

También contamos con un extrañísimo caso que consigna José Gómez (118):

[Agosto de 1783] fui yo, [...] a ver un carnero maestro que tenía cuatro compañeros [*sic*],<sup>11</sup> dos vergas y dos intestinos, y por las cuatro vías hacía su necesidad. Tenía cinco pies, el uno más pequeño que los otros cuatro, y tenía no pezuña sino cuatro uñas a modo de león, cosa muy especial, que si no lo hubiera visto no lo creería.

La descripción remite a una terrorífica aberración de la naturaleza. Ni Guijo ni Robles se inmiscuyen tanto como Gómez, quien a diferencia de ellos, que escriben en el XVII, lo hace cerca del XIX, y tiene un estilo más periodístico, pues introduce un “yo” narrativo, que le da un valor literario, documental y descriptivo extraordinario.

Otra anomalía que produce gran escándalo es descrita también por este diarista, quien era alabardero de la guardia personal de varios virreyes. Consigna un caso

<sup>11</sup> Testículo. *DRAE*, s.v. ‘compañón.’

espeluznante de monstruosidad contra natura y la ley social jurídica. Se enmarca dentro de las “relaciones prohibidas (adulterio, incesto, sodomía y bestialismo)” (Vásquez Rocca, 7): “El día 23 de junio de 1784 en México, sacaron [...] a un hombre para quemarlo por pecador de bestialidad con una burra, y también llevaron a la pobre burra a quemarla sin culpa” (Gómez, 129).

El pecado contra su propia naturaleza está cargado al actor humano. Infringe la ley de la sexualidad normal y por ende, también la social: atenta contra su propia especie y las instituciones religiosas y civiles.

Dentro de esta galería de horror social, hay un caso de necrofilia: “[Mayo 1679] ahorcaron a un mestizo porque mató a una mujer, y después tuvo acceso a ella” (Robles I, 261).

Por último, como retrospectión en el tiempo, puesto que es el cambio del mundo mexica al de la conquista, están los pronósticos que aparecen a la llegada de los españoles, relatados por informantes nahuas a Sahagún (702): “la octava señal, fue que aparecieron muchas veces monstruos en cuerpos monstruosos, llevábanlos a Moctezuma y en viéndolos, luego desaparecían.”

Se concluye este apartado con el principio del virreinato, el patético final del gran imperio mexica y de su tlatoani o emperador. El período colonial empieza y termina con una visión de la realidad que incluye monstruos, excesos y aberraciones.

#### 4. Visiones alucinantes: linderos entre lo temporal y lo eterno

La vida después de la muerte ha inquietado al hombre desde siempre. El catolicismo codifica a la perfección el destino final restringido al comportamiento del hombre en vida, siempre con miras al mundo eterno, en la disciplina que se ocupa del destino trascendente del ser humano: “Escatología (griego ‘las cosas últimas’). Parte de la teología que se refiere a las cosas últimas: la muerte, el Juicio final, el cielo y el infierno, el fin del mundo y, en general, a lo que ha de venir” (Pike, 173).

El “juicio final” está instituido por la ortodoxia católica en el Credo –que en sus doce artículos contiene toda la sustancia de la fe. Ahí se menciona que Cristo al final de los tiempos: “de nuevo vendrá con gloria para juzgar a vivos y muertos y su reino no tendrá fin” (Wilhelm, 1). Con el paso del tiempo, la religión se fue infiltrando en lo más profundo de la conciencia de los fieles y el juicio final fue desplazado por el particular: “conforme fue fortaleciéndose la creencia en una vida después de la muerte, tanto más se fue pensando en un juicio individual” (Obermayer, *et. al.*, 181). Pilar Gonzalbo refrenda esta idea, a partir de los *Ejercicios espirituales* de san Ignacio de Loyola: “el remoto, cataclísmico y sobrecogedor juicio final pasaba a un segundo plano, mientras que el juicio personal, inmediato e íntimo, se convertía en norma de vida” (Gonzalbo, 127-128). Este santo incluye la famosa composición de lugar. Sus términos, semánticamente, refieren a lo literario y lo dramático:

*Composición de lugar* que es figurarse, con todas sus circunstancias, el paso, que ha de meditar: como si realmente pasase a su vista. Aquí será; representarse el lugar del Purgatorio que es uno de los cuatro senos, que están en el centro de la tierra. Puédese considerar como un lago tenebroso, sin luz ni respiradero, lleno hasta el tope de un fuego negro, y tan sutil, que penetra íntima y totalmente las almas, que consideramos en formas corporales, nadando aquellas penetrantes

llamas, mezcladas, y atormentadas de horribles monstruos: y ellas con lastimoso y miserable semblante. (Núñez de Miranda 1726, f. 2r)

No hay que olvidar algo muy importante: las almas en las instancias sobrenaturales, en el cielo, infierno y purgatorio, tienen una presencia corpórea, pues la resurrección une cuerpo y alma en el juicio final.

Como la gloria y el infierno son los extremos, nos interesa sobre todo centrarnos en el purgatorio, instancia intermedia que el hombre comprende mayormente.

El cielo es tan perfecto, tan difícil de alcanzar, que sus representaciones son escasas y poco elocuentes, a decir de Pilar Gonzalbo (136): “el paraíso celestial resultaba, sin embargo, difícilmente definible y escasamente comprensible.” Dentro de una topografía sobrenatural, éste siempre se ubica en las alturas. Los seres humanos tendemos siempre a ascender y eso hace que el cielo esté siempre arriba. Es el lugar de la salvación y felicidad eternas. Al cielo se le nombraba empíreo, paraíso y Jerusalén celestial. Ahí preside la Santísima Trinidad; la Virgen María y los ángeles conforman la corte celestial, y están presentes los santos.

El infierno, su espacio antagónico, es tan absoluto como el paraíso; allí ya no existe la posibilidad de salvación: “la Iglesia católica, por su parte, se mantiene dentro de la tradición cristiana que afirma la existencia de un infierno que durará siempre” (Pike, 238).

San Mateo, al hablar del juicio final, narra que Cristo separa a los justos a la derecha y a los impíos a la izquierda, y les dice a los primeros: “Venid benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde el principio del mundo.” (cf. Mateo, 25: 34). A los de la izquierda los condena: “apartaos de mí malditos al fuego eterno, preparado para el diablo y sus ángeles [...] e irán éstos al castigo eterno, pero los justos a la vida eterna” (cf. Mateo, 25: 41, 46). En cuanto a su posición, “el cielo empíreo se situaba arriba de la última esfera, mientras el infierno, el purgatorio y los limbos, se ubicaban debajo de la corteza terrestre” (Von Wobeser 2012, 1317).

#### 4.1 El purgatorio

Al hablar de las postrimerías o novísimos interesa particularmente el purgatorio, ámbito donde sí se pueden redimir las ánimas que están pagando culpas leves. Esto propicia que las interacciones con los mortales, así como las visiones más interesantes, se refieran a este sitio intermedio. Es muy difícil que el cristiano muera e inmediatamente suba al cielo, pues necesitaría alcanzar un grado de perfección que muy pocos poseen. En las hagiografías se narran vidas excepcionales en las que surgen inquietantes apariciones, pues la Iglesia busca la ejemplaridad.

Todos sin excepción, sin importar jerarquía y fortuna en la Tierra, eran juzgados: papas, obispos, reyes, labradores, sirvientes y mendigos.

Lo ya dicho sobre la muerte equitativa se corrobora en un curioso y atractivo libro: *Gritos del purgatorio y medios para acallarlos*. A una monja se le apareció “el Alma de un gran Prelado de estos Reinos, Arzobispo, y Cardenal, [...] dos veces” (Boneta, 48). Su queja se centraba precisamente en el poder absoluto que había ejercido de forma corrupta, y al reconocer el peso de éste, exclamó: “quisiera haber sido un pobre cocinero de un Convento porque siendo grandes las obligaciones que tuve por mis puestos, no cumplí con ellas, y estoy padeciendo por todo” (Boneta, 49). Estas palabras resumen la desviación del ejercicio de la autoridad y la responsabilidad de no cumplirlo.

A la misma religiosa, sor María Francisca del Sacramento, se le apareció el alma de un papa (Boneta, 49).

Además, los deudos de los difuntos, en vida, tienen la posibilidad de acortar el tiempo que las ánimas están en este lugar: “las almas que allí se encuentran pueden ser ayudadas por sufragios,<sup>12</sup> particularmente mediante la celebración de misas” (Von Wobeser 2011, 179).

Hay un ejemplo de una madre que se queja acremente que su hijo no le dedica los suficientes auxilios para redimirla de este lugar sombrío y lleno de castigos; se le presenta y le dice:

Pues cómo dejas en él [en el purgatorio] a una madre que te dio el ser, que te crió, que te educó, que te amó, y que te asistió sano y enfermo, [...] o qué ocasión tienes de pagarme los dolores que me costó parirte; quítame por los que me diste entonces, los que padezco ahora. (Boneta, 52)

La madre se lamenta que sólo una vez al año le manda decir sufragios y le pide:

Ea hijo mío, no seas pues, más duro que las peñas; ofrece ahora aquí mismo [...] hacerme decir Misas, [...] y mientras no cumples con esto, reza luego por mí un Padre Nuestro y una Ave María. (Boneta, 53)

La intención personal de los sufragios es sumamente importante, pues al rezar por cada ánima de los difuntos se invoca el nombre:

Los sufragios e indulgencias que se hacen por un alma en particular, sólo a ésta aprovechan, pues de lo contrario se defraudaría la intención de la Iglesia, manifestada, por ejemplo, en la Bula de Difuntos al disponer que en ella se ponga el nombre del alma por quien se compra. (Morera, 37-38)

El siguiente ejemplo patentiza la causalidad entre la forma de vivir, la muerte y el destino trascendente. Un caso edificante, el de fray Juan de San Francisco, es narrado prolijamente por fray Agustín de Vetancurt en su *Menologio franciscano*. El menologio es una colección de biografías agrupadas mes con mes que describe las vidas de los miembros más relevantes de una orden religiosa.

La existencia de fray Juan tiene una sustancia de santidad ejemplar: “mereció que un día estando en su celda recogido después de celebrar se le aparecieron N. P. S. Francisco, y Santa Clara, que tuvieron coloquios muy familiares” (Vetancurt, 79). No era común que los santos fundadores, de las ramas masculina y femenina, se presentaran ante los miembros de su orden. Murió el viernes 30 de junio de 1556 y, aun siendo muy virtuoso, tuvo que pagar algunas culpas:

El mismo día en Cuernavaca apareció a la media noche a la devota mujer [a la que confesaba], y a esa misma hora estando su compañero en oración en la celda se le llenó de luz, y se le apareció diciendo que doce horas había estado en el Purgatorio detenido, y que se iba a gozar de Dios, y abrazándole le dijo, que se

---

<sup>12</sup> Obra buena que se aplica por las almas del purgatorio. *DRAE*, s.v. ‘sufragio.’

esforzase en bien vivir, de donde se colige que algunas imperfecciones purgaría. (Vetancurt, 81)

En el siguiente ejemplo, observamos que la práctica de la oración es medular en la cotidianidad de los religiosos. Leonor de la Ascensión pasaba las noches experimentando los tres grados: oración, meditación y contemplación:

Gastaba todo lo más de la noche en oración fervorosa, rogando por las necesidades que se le encomendaban, en especial por las Ánimas de los difuntos, que frecuentemente se le aparecían, y visiblemente le hablaban, pidiéndole los sufragios que para lo acerbo<sup>13</sup> de sus penas necesitaban; esta devoción con la memoria de dolores y tormentos que las almas padecían le servía de recuerdo para emplearse con ardentísima caridad en cuantas obras pudieran ser satisfactorias de las culpas de que se purifican las almas. (Vetancurt, 30)

Las imágenes eran tan vívidas como las escenas mismas del purgatorio. Esto se puede observar en la pintura que incluimos.



Fig.3. Juan Correa. *La Doctrina del Purgatorio*. Finales del s. XVII. Catedral Metropolitana, Ciudad de México.

<sup>13</sup> Cruel, riguroso, desapacible. *DRAE*, s.v. 'acerbo.'

#### 4.2 El ostento y los excesos de la realidad

Ostento es: “Apariencia que denota prodigio de la naturaleza o cosa milagrosa o monstruosa” (*DRAE*, s.v. ‘ostento’). Inscrito, pero fuera del universo “real”, aludimos a la triple significación de la palabra en sus vertientes de prodigio, milagro y monstruo, que es como se usa aquí. Lo monstruoso ya lo hemos desarrollado. A continuación, veremos que se cumplen las otras dos acepciones del vocablo.

##### a) Lo sobrenatural-milagroso

Los ejemplos que se incluyen sobrepasan los límites de la realidad fáctica.

La cristianización de pueblos idólatras era una labor tan importante para los hijos de san Ignacio como la enseñanza y la predicación. Como sabemos, la conversión de naciones infieles al catolicismo se esparció en esta época por todo el mundo. Para muestra, el ejemplo extraordinario de san Francisco Javier, que murió en el oriente adoctrinando a los pueblos de Asia.

Los jesuitas no sólo escribieron extensas hagiografías; también plasmaron las biografías de sus correligionarios en menologios. Recoge el padre Francisco de Florencia la vida de un misionero que va a la provincia de Sinaloa. El caso es el siguiente. El padre Gonzalo de Tapia pensó que ya había convertido a un grupo de gentiles, pero:

[11 de julio de 1594] algunos Indios instigados del Demonio le acometieron a prima noche en su casa, y estando rezando el Rosario de la Santísima Virgen, le mataron dándole con una macana un recio golpe en la cabeza, al caer en el suelo levantó el brazo derecho, y formó la señal de la Cruz con los dedos índice y pulgar. (Florencia 1671, f. 20r)

Posteriormente los indígenas, furiosos, le cortaron la cabeza y el brazo izquierdo, pero el derecho:

nunca pudieron [arrancarlo], en señal de que su apostasía no había de prevalecer contra la Cruz de Cristo que predicó, sino que había de quedar levantada en aquellas Naciones, como lo está hasta el día de hoy en su brazo, que se conserva en el Colegio [jesuita, seguramente el Máximo de San Pedro y San Pablo] de México, en la misma forma, que lo hallaron un tiempo después de muerto. (Florencia 1671, f. 20r)

Lo anterior entra en la categoría de lo sobrenatural relacionado con lo milagroso:

Milagros [...] Intervenciones sobrenaturales, con un definido fin religioso o moral, en el curso ordinario de la naturaleza [...] No sólo ha de ser desconocido e inexplicable científicamente el “cómo” del suceso, sino que el “porqué” ha de tener una significación espiritual. (Pike, 313)

Así, lo milagroso y lo sobrenatural están estrechamente vinculados. El padre Gonzalo, ostensiblemente tocado por la mano de Dios, tenía el privilegio de hacer portentos que salían de la causa-efecto de la realidad. El Señor permite que los milagros

sucedan a través de los ejecutores de sus prodigios para cimentar aún más la fe de los creyentes por lo sorprendente de los hechos, en los que se cree sin más.

En cuanto a la acción sin límites de lo milagroso, resalta el franciscano fray García de Salvatierra: “al pie de un Santo Crucifijo, [...] varias veces le vieron en éxtasis levantado, y con el rostro resplandeciente, y a veces como fuego, que le brotaba del interior” (Vetancurt, 25). Era tal la concesión que Dios le daba para curar que ejerce un don milagroso: “En una peste de niños, a cuantos tocaba los dejaba sanos, y a los que no tocó murieron” (Vetancurt, 25).

Este personaje entra en la categoría de quienes, después de morir, se hallaron incorruptos:

quedó el cuerpo hermoso, y tratable, y rompiéronle el hábito para reliquias, después de diez años le hallaron entero sin faltarle cabello, todo oloroso, y sin corrupción alguna; hasta el hábito y capilla estaban incorruptos. (Vetancurt, 25)

Asimismo, en el caso de fray Francisco de Torres Corvacho: “encontraron el cuerpo, y fuimos a verlo, y con haber más de doce años fue de todos conocido, y tocándolo despedía un olor suave, como el olor que dejó de sus virtudes” (Vetancurt, 10). Esta fuerte traslación de los sentidos tiene una significación trascendente. Acerca de la fragancia de los muertos, declara Robert Muchembled:

Satanás reinaba sobre el olfato. Sólo el olor de santidad de los cadáveres, milagrosamente preservados de la descomposición escapaba a su empresa, destacando la omnipotencia de Dios, que abría la puerta estrecha del paraíso. (Muchembled, 123-124)

Suceso verdaderamente portentoso y casi increíble es el que le sucedió a fray Juan de San Francisco:

permitió su Divina Majestad que habiendo muerto un hijo del Cacique, la Madre confiada en su santidad, se lo trajo, y echándole la bendición el Siervo de Dios, se levantó vivo el que le llevaron muerto; esta maravilla con humildad atribuyó a la fe de la Madre, más que a intercesión suya. (Vetancurt, 80)

Un hecho prodigioso es el de una devota mujer a la que se le aparece un ánima en pena porque nadie ha rogado por ella en este mundo:

Vio esta piadosa mujer una noche [...] una cajita de costura [...] que ella tenía cerrada, y [...] vio que de dicha cajuela salía un plumar de humo espeso que causaba mal olor [...] A la mañana la abrió y vio estampada en la tapa una mano de mujer, por la parte que caía hacia adentro, y estaba tan señalada y honda como si con una mano de hierro ardiendo la hubieran esculpido; y luego entendió que era aquella la señal que el alma la había prometido dar para que la creyesen. (Madre de Dios, 121)

A la fervorosa mujer que contempló este portento se le recomendó muy especialmente que fuera a contar el hecho a las monjas y frailes carmelitas, para que le

pidieran a la Virgen del Carmen, que tiene entre sus atributos sacar almas del purgatorio, que intercediera por ella.

Queremos concluir este trabajo con otros milagros realizados por la Madre de Cristo, que es la principal intercesora entre Dios y los hombres. Una imagen que otorga un milagro es la de la Señora de la Defensa que se venera en la Catedral de Puebla. El autor refiere que antes de ser llevada a ese templo, un anacoreta llamado Juan Bautista de Jesús le construyó varias ermitas en la sierra agreste de este territorio; una noche:

vio al demonio en figura de negro feo y espantoso, llorando sobre un árbol, y preguntándole el siervo de Dios por qué lloraba, respondió: *Lloro porque esta imagen que tienes en la ermita es nuestra destrucción y anoche me quitó un alma, que estaba desesperada.* Y diciendo el siervo de Dios: *Bendito sea el niño Jesús, y la limpia Concepción de su Santa Madre,* luego desapareció. (Flores 1995, 212-213)

Una imagen reiterada es la Virgen en su representación apocalíptica, en la cual derrota al demonio al pisar su cabeza. Este último ejemplo es en verdad, no sólo milagroso, sino conmovedor; alaba la fe del cristiano que prefiere perder la vida antes que negar sus creencias:

Apresaron unos piratas herejes un navío de españoles, y sobre otros malos tratamientos les decían que eran unos papistas, embusteros, y que si no abjuraban de la fe católica romana les habían de quitar las vidas. Respondió uno más alentado en nombre de todos, que perderían mil vidas en defensa de la fe que profesaban. (Flores 1995, 65)

Los furiosos corsarios le cortaron la lengua y a todos los arrojaron en las costas de Yucatán. El personaje central de este relato llega al santuario de Nuestra Señora de Izamal, y:

puesto de rodillas ante la sagrada imagen, le pidió con mucha confianza le restituyese la lengua. ¡Cosa rara! Comenzó luego a crecer poco a poco la carne de la lengua, y prosiguiendo por nueve días en su demanda, al último de su novena se halló con la lengua sana y entera, y prometió emplearla en ser perpetuo pregonero de tan grande maravilla, y esmerarse en adelante en la devoción de la gran Señora. (Flores 1995, 65-66)

Son de notar dos aspectos, la novena que es el tiempo que se dedica a ensalzar a la Virgen, y el simbolismo de la lengua, que significa esparcir la fe por medio de la palabra de Dios.

## Conclusión

En este ensayo hemos tratado de captar varios aspectos medulares del mundo novohispano. Por un lado, el espíritu criollo y su coincidencia con el Barroco, factores que representan y marcan una historia espiritual y cultural, en especial de los siglos XVII y XVIII. Se ha mostrado la compleja visión del mundo que incorpora los más

diversos opuestos: lo individual con lo colectivo; el cuerpo y su relevancia en la culpa y en el castigo, éste muchas veces ejercido de manera monstruosa.

Nos ha importado sobremanera resaltar la fusión entre el mundo individual y el impuesto por la sociedad. En ambos se percibe, de forma fascinante, la tenue línea divisoria entre el orden social y el orbe de lo anómalo, lo portentoso, lo sobrenatural y lo milagroso.

Como bien dice O’Gorman, parecería no haber división, y la mentalidad de la época se eleva y se degrada hacia los límites de lo extremo.

**Obras citadas**

- Arregui Zamorano, Pilar. *La Audiencia de México según los visitantes (siglos XVI y XVII)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- Becker, Udo. *Enciclopedia de los símbolos*. México: Océano, 1998.
- Boneta, Joseph de. *Gritos del purgatorio, y medios para acallarlos*. Lyon: Por Anisson y Posuei, 1709.
- Bravo Arriaga, María Dolores. "Identidad y mitos criollos en Sigüenza y Góngora." En María Dolores Bravo Arriaga. *La excepción y la regla*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997. 143-151.
- . *El discurso de la espiritualidad dirigida*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Calvo, Thomas. "Soberano, plebe y cadalso bajo una misma luz en Nueva España." En Pilar Gonzalbo Aizpuru ed. *Historia de la vida cotidiana en México. El siglo XVIII: entre tradición y cambio*. México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2005. III, 287-322.
- Cirlot, Juan-Eduardo. *Diccionario de símbolos*. Barcelona: Editorial Labor, 1979.
- Fernández de Santa Cruz, Manuel. *Regla del glorioso Doct. de la Iglesia S. Agustín, que han de guardar las Religiosas del Convento del Máximo Doct. S. Gerónimo de la Puebla de los Ángeles, y los demás que se fundaren del mismo instituto. Con las Ordenanças y Constituciones que en su execución, y declaración, han hecho, los Illustrísimos y Reverendísimos Señores Obispos de la Puebla de los Ángeles. [...] Con tabla de los Capítulos, y Materias*. Puebla: Herederos del Capitán Juan de Villa Real, 1701.
- Florencia, Francisco de. *Menologio de los varones más señalados en perfección religiosa; de la Provincia de la Compañía de Jesús, de la Nueva España; presentado de orden de la Congregación Provincial, que se juntó en México, por noviembre del año de 1669*. Barcelona: Por Jacinto Andreu, 1671.
- . *Zodiaco Mariano, en que el Sol de Justicia Cristo, con la salud en las alas, visita como signos y casas propias para beneficio de los hombres los templos y lugares dedicados a los cultos de su SS. Madre por medio de las más célebres y milagrosas imágenes de la misma Señora, que se veneran en esta América Septentrional, y reinos de la Nueva España*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.
- Foucault, Michel. *Los anormales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Gómez, José. *Diario de sucesos de México del alabardero José Gómez (1776-1798)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *La educación popular de los jesuitas*. México: Universidad Iberoamericana, 1989.
- Guijo, Gregorio Martín de. *Diario 1648-1664*. México: Porrúa, 1986. 3 vols.
- Juana Inés de la Cruz, sor. *Obras completas. Tomo I. Lírica personal*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
- Lamadrid, Antonio G., et al. *La Santa Biblia traducida de los textos originales*. Madrid: Ediciones Paulinas, 1964.
- Lavrin, Asunción. "Religiosas." En Louisa S. Hoberman, Susan M. Socolow eds. *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1983. 175-213.

- Madre de Dios, Agustín de la. *Tesoro Escondido en el Monte Carmelo Mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
- Manrique, Jorge Alberto. "Del barroco a la Ilustración." En *Historia General de México*. México: El Colegio de México, 2004. 431-488.
- Méndez, María Águeda. "El auto general de fe de 1659: «fiesta» inquisitorial." En María Águeda Méndez ed. *Fiesta y celebración. Discurso y espacio novohispanos*. México: El Colegio de México, 2009. 105-118.
- Morera, Jaime. *Pinturas Coloniales de Ánimas del Purgatorio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- Muchembled, Robert. *Historia del Diablo. Siglos XII-XX*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Núñez de Miranda, Antonio. *Distribución del tiempo y ejercicios del día, que se han de acomodar, y ceder a los de la comunidad*. México: Por la Viuda de Bernardo Calderón, 1679.
- . *Sumarias meditaciones de los que parecen más principales, y eficaces motivos a la devoción, y socorro de las Benditas Almas del Purgatorio [...] Que reducidas a compendiosos puntos, saca a luz la pía devoción de un sacerdote*. México: Por la Viuda de Bernardo Calderón, 1726.
- Obermayer, Heinz; Gerhard Zieler, Kurt Speidel y Klaus Vogt. *Diccionario Bíblico Manual*. Barcelona: Editorial Claret, 1993.
- O'Gorman, Edmundo. "Meditaciones sobre el criollismo. Discurso de entrada a la Academia Mexicana de la Lengua." En *Memorias de la Academia Mexicana de la Lengua, Discursos de recepción, homenajes, oraciones fúnebres, noticias*. México: Academia Mexicana de la Lengua, 1975. 84-99. Vol. XXI.
- Pike, Edgar Royston. *Diccionario de religiones*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Real Academia Española. *Diccionario de Autoridades* [1726]. Madrid: Gredos, 1979. Edición facsimilar.
- . *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe, 2001.
- Robles, Antonio de. *Diario de sucesos notables (1665-1703)*. México: Porrúa, 1972. 3 vols.
- Sahagún, Bernardino de. *Historia General de las cosas de la Nueva España*. México: Porrúa, 2006.
- San Agustín. *La Ciudad de Dios del Glorioso Doctor de la Iglesia S. Agustín Obispo Hiponense: en veynte y dos libros [...]* Madrid: Por Juan de la Cuesta, 1614.
- Santiesteban Oliva, Héctor. *Tratado de monstruos. Ontología teratológica*. México: Universidad Autónoma de Baja California/Plaza y Valdés, 2003.
- Sandoval Zapata, Luis de. *Obras*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.
- Speckman, Elisa. *Crimen y castigo: Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia. (Ciudad de México, 1872-1910)*. México: El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- Suárez de Peralta, Juan. *La conjuración de Martín Cortés*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- Vásquez Rocca, Adolfo. "Foucault; «Los Anormales,» una genealogía de lo monstruoso. Apuntes para una historiografía de la locura." *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* 34 (2012-2): 1-16.

- Vetancurt, Agustín de. *Teatro mexicano. Crónica de la provincia del Santo Evangelio de México. Menologio franciscano*. México: Porrúa, 1982.
- Von Wobeser, Gisela. *Cielo, infierno y purgatorio durante el virreinato de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Jus, 2011.
- . "Certezas, incertidumbres y expectativas en torno a la salvación del alma. Creencias escatológicas en Nueva España, siglos XVI-XVIII." *Historia Mexicana* 61.4 (2012): 1311-1348.
- Wardropper, Bruce W. "Temas y problemas del Barroco español." En Francisco Rico dir. *Historia y crítica de la literatura española Siglos de Oro: Barroco*. Barcelona: Crítica, 1983. 5-48.
- Wilhelm, Joseph. "The Nicene Creed." En *The Catholic Encyclopedia*. Nueva York: Robert Appleton Company, 1911. Vol. II. En <http://www.newadvent.org/cathen/11049a.htm>. Consultado el 10 de julio de 2016.